

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS  
Dirección de Administración y Finanzas



## DECRETO AFECTO N° 003

Yerbas Buenas, Enero 02 de 2003

### VISTOS

La reunión de instalación de la Municipalidad realizada el día 06 de Diciembre de 2000, conforme a las disposiciones de la Ley 18.695 de Municipalidades.

El Decreto Afecto N°175, de fecha 07 de Diciembre de 2000, mediante el cual asumo funciones como Alcalde.

El DFL N° 313-19-321, del Ministerio del Interior, de fecha 08 de Agosto de 1994, que establece la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas.

La Ley N° 18883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

### CONSIDERANDO

El Decreto N° 1753 de fecha 02 de Enero de 2003, por el cual llama a Concurso Publico para Proveer cargos vacantes en la Planta Municipal.

El Ordinario N° A-737/1588 de fecha 06 de Diciembre de 2002, por el cual se comunica a las Municipalidades de la Región la Vacancia de Cargos.

Las publicaciones del Llamado a Concurso.

El Decreto N° 1754 de fecha 06 de Diciembre de 2003 el cual fija bases para proceso de selección de los cargos a proveer.

El Acta del Comité de Selección de fecha 23 de Diciembre de 2002, para proveer el cargo vacante de **Jefatura - Grado 11 - Secretario Municipal**.

El Memorando por el cual el Alcalde comunica la decisión de Nombrar a la **Sra. Elizabeth Loreto Hernández Peña** en el cargo de Jefatura - grado 11.

### DECRETO

Nombrase a contar del 02 de Enero de 2003, a Doña **ELIZABETH LORETO HERNÁNDEZ PEÑA**, Rut. N° 10.549.828-4, en la Planta Jefatura, Grado 11°, Cargo Secretario Municipal.

Impútese el gasto correspondiente a las partidas y glosas respectivas del Presupuesto Municipal vigente del año 2003.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REMITASE ESTE DECRETO A LA CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE PARA SU REGISTRO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA.



**JUVENAL ORTEGA BUSTOS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**LUIS CADEGÁN MORÁN**  
**ALCALDE DE LA COMUNA**

LCM/EHP/EAA/vsg

#### DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional del Maule (2)
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Archivo carpeta funcionario
- 5.- Archivo Departamento de Personal.

REGISTRADO  
POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPUBLICA

-7 JUL. 2003

**LUIS RENZO LÓPEZ GARCÉS**  
Contralor Regional